



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



DNP DEPARTAMENTO
NACIONAL
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20182010030191**

Fecha: **09/10/2018**

GD-F-007 V.11

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor:

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Agente Especial

ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP

CARRERA 55 N° 72-109 Piso 7

Email: serviciosjuridicoseca@electricaribe.com

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Requerimiento Copia radicado No. SSPD 20188201308642 del 26/09/2018

Respetado señor:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió denuncia por parte de los residentes de la calle 22 entre carreras 21 y 22, en la que solicitan "... se sirvan actuar frente al derecho de petición instaurado a la empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., el día 28 de agosto de 2018, el cual no fue respondido.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), le solicita remitir la respuesta dada al derecho de petición, esto es con Consecutivo No. RE 9330201804274 de fecha 28 de agosto de 2018, en la que se aporte respuesta de todas y cada una de las peticiones de los usuarios, esto es: "...revisar, evaluar y solucionar definitivamente el problema que nos aqueja en el precitado sector, causándonos un enorme daño en nuestros electrodomésticos y economía propia, por las constantes bajas y altas que se presentan en el fluido eléctrico, disparándonos de ese modo los medidores..."

Para la remisión de la información, se otorga un plazo de cinco (5) días posteriores al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO GUERRA PÁEZ

Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

Anexo: Radicado SSPD 20188201308642

C.C. Señor(a) BELKIS DELUQUEZ DIAZ y demás firmantes, CL 22 NO 21 104 LAS TUNAS, RIOHACHA / LA GUAJIRA

Proyectó: CRVL- Profesional GPUEGC

Revisó y aprobó: JAGP - Coordinador GPUEGC.

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

